

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "SARMIENTO, Raúl Gerardo, s/licencia por enfermedad (prórroga)"; teniendo en cuenta el informe del Servicio de Reconocimientos Médicos de fecha 4 de diciembre del corriente por el que recomienda prorrogar la licencia médica del Auxiliar Principal de 5a. (P.O.M.) señor Raúl Gerardo Sarmiento, agente del Departamento de Producción y Mantenimiento, desde el día 1° de diciembre de 1984 y hasta el día 21 del mismo mes y lo dispuesto por Resoluciones N° 402/84 y N° 537/84,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar la licencia médica con goce de haberes del Auxiliar Principal de 5a.(P.O.M.), señor Raúl Gerardo Sarmiento desde el día 1 y hasta el día 21 del corriente mes, de acuerdo a lo previsto por el Art.23, inc.a) de la Acordada N° 34/77.

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION